Barranquilla (Atlántico), 17 de febrero de 2025

Doctor,
Adward Casallas Cuellar
Director de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía
E. S. D.

Enviado vía correo electrónico: menergia@minenergia.gov.co

Asunto: Solicitud de habilitación de Distribuidor Mayorista a Petróleos del Milenio S. A. S. en la Planta de Abastecimiento Pedregal de Chevron en Medellín.

Respetado Doctor Casallas,

María Eugenia Tous Blanco, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía n.° 45.538.827, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **Petróleos del Milenio S. A. S.**, identificada con Nit. 819.001.667-8, domiciliada en Barranquilla, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, muy amablemente me permito solicitar ante esta entidad **autorización** con el fin de que mi representada pueda ejercer las actividades de Distribuidor Mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio nacional desde la Planta de Abastecimiento Pedregal de Chevron en Medellín.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.2.3.83 del Decreto 1073 del 2015, en nombre de mi representada me permito aportar los siguientes documentos requeridos por la normatividad:

1. Copia de los estatutos sociales al momento de la constitución (Acto de constitución de Petromil).
2. Certificado de composición accionaria de la Sociedad Petromil hasta beneficiarios finales.
3. Estados Financieros de Petromil a corte de junio 2023-2024 con sus respectivas notas.
4. Certificado de existencia y representación legal de Petromil, en el cual consta que dentro del objeto social se encuentra la actividad de importación de combustibles líquidos derivados el petróleo.
5. Certificado de conformidad de la Planta de Abastecimiento de Chevron, expedido por organismo de certificación acreditado.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual con su recibo de pago.

7. Contratos suscritos con Ecopetrol S.A. que demuestran la fuente de suministro necesaria para el abastecimiento.
8. Contrato de almacenamiento con Chevron Petroleum Company debidamente firmado por Petromil SAS que acredita el arrendamiento de los tanques a PETROMIL en la Planta de Abastecimiento Pedregal en Medellín.

De antemano agradecemos la atención brindada a la presente solicitud y quedamos a la espera de su pronta respuesta, la cual podrá dirigir al siguiente correo electrónico: notifica.judicial@petromil.com.

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA TOUS BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
PETRÓLEOS DEL MILENIO S. A. S.